FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-830087999-E2-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SUSTANCIAS QUIMICAS"

En la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, siendo las **10:00 horas** del día **07 de abril de 2016**, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, los **CC. L.C. Rubí García García**, en representación de la Dirección de Finanzas; **C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez,** Gerente de Administración; **L.C. Ingrid del Carmen Martínez Cortés;** en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **L.C. Paul Romano Badillo,** Jefe de la Unidad de Adquisiciones; **Ing. José Luis Uranga de la Barrera,** Jefe del Departamento de Potabilización, **Ing. Regino Alberto Mota López**, Jefe del Departamento de Saneamiento; y el **Lic. Francisco Joaquín Rodríguez Cano,** en representación de la Coordinación Jurídica; todos ellos servidores públicos de esta Comisión e integrantes de la comisión de licitación; para intervenir y asentar la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional N° **LA-830087999-E2-2016,** relativa a la adquisición de **"Sustancias Químicas".** - - - - - - - -
- -

PRIMERO.- Que con el objeto de verificar que la contratación se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de la Convocatoria de licitación, con fecha **01 de abril del año en curso** se emitió Dictamen de propuestas técnicas y económicas, mediante el criterio de puntos y porcentajes, resultando lo siguiente: -
- -

La empresa Oquimex, S.A. de C.V., participa en las partidas N° 4 y 5. -
Cumple con lo solicitado de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes en los rubros 1, 2, 5, 6 y 7, en las partidas N° 4 y 5, **obteniendo 46 puntos en las referidas partidas**, por lo que se considera solvente al rebasar el puntaje mínimo de 37.5. -
No cumple en los rubros 3 y 4, Participación de MIPYMES y Participación de discapacitados respectivamente, toda vez que no acredita estos rubros. -
- -

La C. Alicia Yamel Sánchez Zenteno, participa en las partidas N° 1, 2 y 3. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cumple con lo solicitado de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes en los rubros 1, 5, 6 y 7, en las partidas N° 1, 2 y 3, **obteniendo 41 puntos en las referidas partidas**, por lo que se considera solvente al rebasar el puntaje mínimo de 37.5. -
No cumple en el rubro 2 debido a que no presenta declaración anual, y en los rubros 3 y 4, Participación de MIPYMES y Participación de discapacitados respectivamente, toda vez que no acredita estos rubros. -
- -

La empresa Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., participa en las partidas N° 1, 2, 3, 4 y 5. - -
Cumple con lo solicitado de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes en los rubro 1, 2, 5, 6 y 7, en las partidas de la N° 1, 2, 3, 4 y 5, **obteniendo 46 puntos en las referidas partidas**, por lo que se considera solvente al rebasar el puntaje mínimo de 37.5. -
No cumple en los rubros 3 y 4, Participación de MIPYMES y Participación de discapacitados respectivamente, toda vez que no acredita estos rubros. -
- -

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

La empresa PROAGUA, S.A. de C.V participa en las partidas N° 1, 2 y 3. -
Cumple con lo solicitado de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes en los rubros 1, 2 y 5, en las partidas **N° 1, 2 y 3, obteniendo 31 puntos en las referidas partidas.** - - - - - - - - - - - - - - - -
No cumple en los rubros 3 y 4, Participación de MIPYMES y Participación de discapacitados respectivamente, toda vez que no acredita estos rubros, en el rubro 6 Especialidad del Licitante, en virtud de que sólo acredita 3 clientes y se solicitan mínimo 15, y en el rubro 7 Contratos cumplidos satisfactoriamente, debido a que no presenta cartas de contratos cumplidos satisfactoriamente, de conformidad a la tabla de puntos y porcentajes, **por lo que no se considera solvente toda vez que no cubre el puntaje mínimo de 37.5.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

SEGUNDO.- En base a lo anterior y tomando en cuenta a los proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas, documentación y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente Licitación, siendo los licitantes **Oquimex, S.A. de C.V., Alicia Yamel Sánchez Zenteno, y Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.,** se procedió a la evaluación económica de conformidad al criterio de evaluación de puntos. A continuación se menciona el **Resultado final que obtuvieron en cada partida:** -

	OQUIMEX, S.A. DE C.V.			ALICIA YAMEL SÁNCHEZ ZENTENO			DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	TPT	PPE	PT	TPT	PPE	PT	TPT	PPE	PT
LOTE 1									
1	No cotiza	No cotiza	0	41	50	91	**46**	**45.25**	**91.25**
2	No cotiza	No cotiza	0	**41**	**50**	**91**	46	40.6	86.6
3	No cotiza	No cotiza	0	**41**	**50**	**91**	46	43.59	89.59
4	46	48.55	94.55	No cotiza	No cotiza	0	**46**	**50**	**96**
LOTE 2									
5	46	48.55	94.55	No cotiza	No cotiza	0	**46**	**50**	**96**

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pedidos y contratos se adjudicarán a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria a la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la **proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.**- -
- -

CUARTO.- Que a efecto de analizar el proceso de la licitación en cuestión, la Comisión de Licitación, acordó adjudicar a los que de conformidad a lo estipulado en las bases de la Convocatoria hayan cumplido, por lo que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

circunstancias pertinentes, en apego a lo establecido en el artículo 23 fracción VI del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la adjudicación se otorga a los proveedores como a continuación se detalla: ----------

---

Al proveedor Alicia Yamel Sánchez Zenteno, las partidas número 2 y 3, por un monto de $707,943.25 (Setecientos siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 25/100 M.N.) más $113,270.92 (Ciento trece mil doscientos setenta pesos 92/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de $821,214.17 (Ochocientos veintiún mil doscientos catorce pesos 17/100 M.N.). ----------

---

Al proveedor Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V., las partidas N° 1, 4 y 5, por un monto de $1,153,212.85 (Un millón ciento cincuenta y tres mil doscientos doce pesos 85/100 M.N.) más $184,514.06 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos catorce pesos 06/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de $1,337,726.91 (Un millón trescientos treinta y siete mil setecientos veintiséis pesos 91/100 M.N.). ----------

---

QUINTO.- Se apercibe a los proveedores, **Alicia Yamel Sánchez Zenteno y Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.,** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de un término de **quince días naturales** posteriores a la notificación del fallo, para firmar el contrato respectivo; de conformidad con lo establecido en la cláusula cuadragésima de las bases de la Convocatoria que rigen la presente licitación, presentando póliza de fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuadragésima tercera de las bases de la Convocatoria de la presente licitación, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula quincuagésima de las bases de la Convocatoria. -----

---

SEXTO.- Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Pública Nacional N° **LA-830087999-E2-2016** relativa a la adquisición de **"Sustancias Químicas".** Se da por concluida la presente a las **10:35** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia. ----------

---

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

L.C. RUBÍ GARCÍA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx

L.C. INGRID DEL CARMEN MARTÍNEZ CORTÉS
EN REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

L.C. PAUL ROMANO BADILLO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

ING. JOSE LUIS URANGA DE LA BARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POTABILIZACIÓN

ING. REGINO ALBERTO MOTA LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO

LIC. FRANCISCO JOAQUÍN RODRÍGUEZ CANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN Y FORMAN PARTE DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LA-830087999-E2-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SUSTANCIAS QUIMICAS"

Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300 • www.xalapa.gob.mx/cmas • cmas@xalapa.gob.mx